



DECRETO ORDENTO N° 3.708.1

RETIRO, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1º El Artículo Nº 85 de la Ley 18.400 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos para los Órganos de la Administración del Estado".

2º El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Retiro, Decreto Exento Nº 328 del 2011.

3º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.400 "Ejercicio Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO:

1º.- Que las Municipalidades deben normar y regular por escrito los procedimientos administrativos referente a las diversas funciones de cada uno de los Departamentos.

2º.- Que es necesario regular los procedimientos internos relativos al "Programa Habitabilidad Para Familias Vulnerables" residentes en la Comuna de Retiro.

DECRETO:

1º.- **APROBARESE**, el Manual de Procedimiento "Programa Habitabilidad para Familias Vulnerables", el cual será de conocimiento para los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Comunitario, unidad encargada de la Transmisión de dicho Beneficio.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/ENP/PCF/cpi

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcalde - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Activa Unidad Des. Comunitario.